

Comité Directivo de 15 de diciembre de 2021

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 15 de diciembre de 2021, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Canal de denuncias de la AIREF y procedimiento de recepción, gestión y registro de denuncias.

El próximo día 17 de diciembre finaliza el plazo de transposición de la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, conocida coloquialmente como Directiva *Whistleblowing*.

Por lo que respecta a España, la protección de los denunciantes ha sido recogida en normas autonómicas y en algunos ámbitos sectoriales, sin que exista en la actualidad una norma general homogénea que garantice una protección efectiva de los denunciantes. Por tanto, a partir del próximo 17 de diciembre, varios aspectos de la precitada Directiva van a producir efecto directo, en particular, la obligatoriedad de contar con un canal de denuncias para todas las entidades del sector público y para ciertas entidades del sector privado.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

La AIReF ya cuenta desde el año 2017 con un canal de denuncias en su Intranet, si bien con el objeto de adaptarse a la nueva normativa, procede crear un nuevo canal de denuncias, que constituya un instrumento al alcance de todos los empleados públicos de la institución y demás personas que tengan relación directa o indirecta con ella (i.e: proveedores, prestadores de servicios externos, estudiantes en prácticas, etc), a través del cual puedan formular denuncias, es decir, comunicar verbalmente o por escrito cualquier información sobre posibles infracciones del Derecho de la Unión cometidas por la AIReF o su personal, relativas a las materias previstas en el artículo 2.1 de la precitada Directiva (UE) 2019/1937 o que pueda constituir una infracción penal o implique la materialización de un riesgo de tal naturaleza.

El Director de la División Jurídico-Institucional presenta al Comité Directivo los principales aspectos del precitado canal de denuncias, disponible en la página web de la AIReF, así como del procedimiento para la recepción, gestión y registro de denuncias.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) crear el nuevo canal de denuncias de la AIReF, y (ii) aprobar el procedimiento de recepción, gestión y registro de denuncias.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

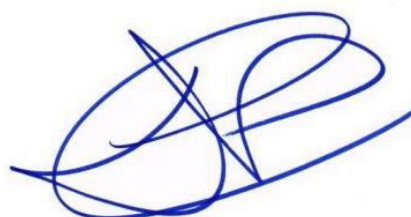
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B.

EL SECRETARIO



Cristina Herrero Sánchez



Diego Pérez Martínez